



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 017-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA

Andahuaylas, 17 de enero de 2022

VISTO: La Carta N°007 -2022-DING. AMBIENTAL-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2022 del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita reconocimiento a los integrantes del Centro Federado de la EPIAM – UNAJMA periodo 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General; asimismo se ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que “*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*”;

Que, la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 103. requisitos para ser representante de los estudiantes, establece: “los alumnos pueden participar como representante en los diversos órganos de gobierno de la universidad. para ello deben ser estudiantes de la misma casa de estudios, per tener al tercio superior de rendimiento académico (...) el cargo de representante estudiantil no implica ninguna retribución económica o de cualquier índole, bajo ningún concepto,”

Que, mediante Carta N°007 -2022-DING. AMBIENTAL-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita el reconocimiento a los integrantes del Centro Federado de la EPIAM – UNAJMA periodo 2022.

Que, en atención a la Carta N°007-2022-DING. AMBIENTAL-UNAJMA; el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para el periodo 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

INTEGRANTES DEL CENTRO FEDERADO-EPIAM PERIODO 2022			
N°	CARGO	DATOS	CÓDIGO
1	Presidente	Marcial Santos Huamán Quispe	1001820182



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 017-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA

2	Vicepresidente (a)	Noemi Melisa CCasa Barboza	1001320181
3	Secretaria General de Organización	Melissa Ccorisoncco Huachuillca	1003320191
4	Secretaría Académica y de Investigación	Eberth Ronin Herbas Huaraca	1004120192
5	Secretaria General de Archivos	Eva Victoria Quispe Alvites	1004220192
6	Secretaria de la Defensorio del Estudiante Universitario	Carlos Abel Quispe Quipe	1007420192
7	Secretaria de Deporte y Cultura	Priscila Eduvigés Gutiérrez Aldunate	1005420202
8	Secretaría de Relaciones Públicas	Danilo Camón Yauris	1002720202
9	Secretaria de Economía	Nadia Cartolín Huamani	1003220201
10	Secretaría de Proyección Social y Bienestar Universitario	Yheyderin Barinia Rodas Sacca	1113820211
11	Secretaria de comensales del comedor universitario	Yudin Amilcar Oscco Quispe	1011020212

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a los integrantes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍSE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yslmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERIA
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO